
Oficina Adquisiciones
GAGV/FMGR/PAC/jam

SANTA CRUZ, 21 de Octubre del 2020.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,”**.-
- 3.- Decreto Exento N° 865, de fecha 31/07/2020, donde el Sr. Alcalde delega funciones al Director de la Secretaria Comunal de Planificación.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N° 1284, del 14/10/2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-
- 2.- Cotización del Proveedor Servicios Integrales El Castillo Spa., Rut N° 77.307.460-7, por la suma de \$ 200.000, Iva Incluido.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 20/10/2020, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Requerimientos Técnicos aprobados por el responsable de la Oficina.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar Material de Oficina para el Programa **“Centro de la Mujer Santa Cruz”** y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa **Servicios Integrales El Castillo Spa., Rut N° 77.307.460-7**, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-


DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con la empresa **SERVICIOS INTEGRALES EL CASTILLO SPA., Rut N° 77.307.460-7**, por la suma de **\$ 200.000, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
SECPLAN